OFICINA DE CONTRATACION

AVISO DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA A LA INVERSA No. MGSEDRSASI- 0012 DEL 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, El municipio de Garzón, procede a realizar la siguiente convocatoria pública, en los siguientes términos:

AVISA.

OBJETO A CONTRATAR	**COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE INICIACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN QUE HACEN PARTE DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**
LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS	El proyecto de pliego de condiciones se publicará en el portal de contratación definido por la Nación, www.colombiacompra.gov.co, (SECOPII) y pagina web de la alcaldía de Garzón www.garzon-huila.gov.co donde podrá ser consultado por los interesados.
FECHA DE POSIBLE APERTURA	Se establece de acuerdo al pliego electrónico del secop II
FECHA LIMITE APROXIMADA PARA PRESENTAR OFERTA	Se establece de acuerdo al pliego electrónico del secop II
LUGAR PARA PRESENTAR OFERTA	Plataforma transaccional SECOP II
FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA	De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones
PLAZO DE EJECUCION	El presente contrato será ejecutado en un término de **VEINTE (20) DIAS** contados a partir de la firma del acta de inicio establecida en la plataforma SECOP II. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Garzón la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.
PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS ($160.105.000)** MCTE IVA INCLUIDO INCLUYENDO TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE GENEREN PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

	RUBRO	FUENTE	PRESUPUESTO	CDP
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009	1.3.3.11.08.01 R.B INDERHUILA RESOLUCION No. 010/2022	$24.946.988,00	2026000763 del 25 de mayo de 2026
		1.3.3.11.08.02 R.B INDERHUILA RESOLUCION No. 001/2023	$26.470.367,00	
		1.3.3.11.08.03 R.B INDERHUILA RESOLUCION No. 032/2024	$25.453.692,20	
		1.3.3.11.08.04 R.B INDERHUILA RESOLUCION No. 194/2024	$34.126.869,51	
		1.2.4.3.01.01 ONCE DOC. SGP PROPOSITO GENERAL DEPORTES Y RECREACIÓN	$49.107.083,29	

OFICINA DE CONTRATACION

REQUISITOS HABILITANTES, FACTORES DE ESCOGENCIA Y CRITERIOS DE EVALUACION:	Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en las condiciones de participación y pliego electrónico.
DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar. 2. Cumplir con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. 3. Reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquélla que lo requiera. 4. Tener en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso. 5. Seguir las instrucciones que en este Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta. 6. Identificar la propuesta, tanto el original como la copia, en la forma indicada definida en el pliego de condiciones. 7. Entregar la propuesta debidamente foliada. 8. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EXTEMPORÁNEAMENTE SERÁN DEVUELTAS SIN ABRIR. 9. Toda observación o consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar el Pliego de Condiciones y las obligaciones aquí estipuladas. 10. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN. 11. Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y El Municipio, en ningún caso será responsable de los mismos . 12. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida a la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación del Municipio DE GARZON HUILA. 13. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos del proceso de selección; que obtuvo las aclaraciones necesarias sobre las estipulaciones que haya considerad inciertas o dudosas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego es completo, compatible y adecuado y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará. 14. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. 15. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; en el evento que se encontrare reportado, ponerse a paz y salvo por dicho concepto, demostrando en la

	propuesta la cancelación de las obligaciones o el correspondiente acuerdo de pago. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá reunir por separado el requisito aquí indicado. La entidad verificará esta información en el respectivo Boletín. 16. Verificar previamente que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de parafiscales, como quiera que la entidad comprobará la información suministrada
VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5, así como lo previsto en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.
CRONOLOGIA DEL PROCESO	Conforme a lo establecido en el SECOP II

Garzón – Huila, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil Veintiséis (2026).

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR.
Jefe Oficina de Contratacion

Andrea Cubillos Rojas.
Proyectó: Andrea Cubillos Rojas.
Contratista oficina de contratacion